



**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****Continuación del 21º período de sesiones**

Viena, 6 y 7 de diciembre de 2012

Programa provisional y anotaciones**Adición****Anotaciones****2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que a partir de 2011 la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, dos sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrarán conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes en el primer día de la continuación de los períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en otra sesión. Ello se refleja en el proyecto de organización de los trabajos que figura en el anexo.



Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.15/2012/1/Add.1)

3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

a) Labor del grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias para el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/258, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, reafirmó la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina hasta la parte del período de sesiones de la Comisión que habría de celebrarse en el primer semestre de 2013, y durante el cual la Comisión llevaría a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideraría la posibilidad de prorrogar su mandato.

El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo, que abarcará el período de febrero a octubre de 2012 (E/CN.7/2012/12/Add.1- E/CN.15/2012/12/Add.1).

El tema 3 se examinará en sesiones conjuntas con la Comisión de Estupefacientes de conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2012/12/Add.1-E/CN.15/2012/12/Add.1)

9. Programa provisional del 22º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 9, la Comisión tal vez desee reflexionar sobre los subtemas que han de examinarse en el debate temático de su 22º período de sesiones y adoptar una decisión al respecto. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2010/243, decidió que el tema principal del 22º período de sesiones de la Comisión fuera “El reto que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de enfrentar

eficazmente ese reto”, teniendo presente el párrafo 14 de la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada en 2010 por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

10. Otros asuntos

En relación con el tema 10, la Comisión tal vez desee, entre otras cosas, examinar las aportaciones de los Estados Miembros relativas a las cuestiones fundamentales que se deberían examinar en el programa de desarrollo posterior a 2015 en lo tocante a los mandatos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Las aportaciones se han hecho en respuesta a la invitación del Presidente del Consejo Económico y Social a las comisiones orgánicas a que contribuyan a la labor del Consejo sobre esa cuestión.

11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 21º período de sesiones

En relación con el tema 11, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 21º período de sesiones.

Apertura del 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que a partir de 2004 la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa para el siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 7 de diciembre de 2012, al finalizar la continuación de su 21º período de sesiones, inaugure su 22º período de sesiones con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 22º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se expone a continuación:

<i>Presidente</i>	Estados de África
<i>Primer Vicepresidente</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Segundo Vicepresidente</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Tercer Vicepresidente</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Relator</i>	Estados de Asia y el Pacífico

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea, que constituirán de ese modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 6 de diciembre y de las 15.00 a las 18.00 horas el viernes 7 de diciembre de 2012.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 6 de diciembre	10.00 a 11.00 horas		Apertura de la continuación del 21° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
	11.00 a 13.00 horas	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)	
Viernes 7 de diciembre	15.00 a 18.00 horas	9	Programa provisional del 22° período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		10	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		11	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 21° período de sesiones